

RESOLUCION No.

27 JUN. 2014

"Por medio de la cual se conceden permiso remunerado a la docente MARIA TRILLOS AMAYA"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

La Docente adscrita al MAUA- Vicerrectoría de Investigaciones MARIA TRILLOS AMAYA, mediante escrito radicado el 25-06-14, solicita a la señora Rectora, permiso remunerado para los días 27 de junio, 01 y 02 de julio del presente año, con el objeto de adelantar diligencias en Colciencias para la entrega del informe final de Acuerdo con el Contrato No. 305 – 2011, en la ciudad de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: 2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la docente **MARIA TRILLOS AMAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22400932, adscrita a la Vicerrectoría de Investigaciones, por los días 27 de junio, 01 y 02 de julio de 2014, según el considerando anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Vicerrectoría de Investigaciones y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

CLARA FAY VARGAS LASCARRO

Rectora (e)

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ





